



SELLO

Registrado el 01/09/2025 a las 10:04
Nº de entrada 112143 / 2025El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.Ayuntamiento
Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AGUAS'

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de octubre de 2024 provocó numerosas víctimas y daños materiales, especialmente en la provincia de Valencia, aunque también en otras comunidades como Andalucía y Castilla-La Mancha. Asimismo afectó de forma notable a municipios como Cehegín, Caravaca o Cieza.

Este tipo de fenómenos climáticos extremos se está intensificando debido al cambio climático, como advierte el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Cartagena y su comarca no han sido ajenas a esta realidad. Las lluvias intensas registradas en octubre y diciembre de 2024 afectaron zonas como El Algar, Los Nietos y El Carmolí. Todo ello confirma la exposición continua de Cartagena a estas emergencias, con la DANA de septiembre de 2019 como el desastre "de referencia".

A nivel regional, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sufrido 17 episodios extremos desde el año 2000. Sin embargo, no se ha desarrollado el Plan de Ordenación Territorial para la Prevención de Inundaciones (POTPRI), a pesar de que el Campo de Cartagena figura entre las zonas de mayor riesgo.

La actual Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) carece de un enfoque en la protección de la vida humana frente a inundaciones y sequías. Tampoco contempla la profesionalización necesaria en los puestos técnicos de la administración hidráulica.

Por ello, se ha registrado una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que propone reformar el artículo 14 para incluir la protección de la vida humana, la inversión suficiente para mitigar riesgos naturales y la exigencia de cualificación técnica en los cargos vinculados a la gestión del agua.

Esta ILP fue registrada el 25 de marzo de 2025 y necesita reunir 500.000 firmas antes del 26 de febrero de 2026. Es una oportunidad para avanzar hacia una gestión del agua más segura, justa y preparada para el futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4A LPVJ RD9N PYZD

Mocion Ley de AguasLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



SELLO

Registrado el 01/09/2025 a las 10:04
Nº de entrada 112143 / 2025



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que pretende la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Que dicho apoyo se materialice en la habilitación de puntos para la recogida de firmas de esta ILP; así como la publicitación en medios y redes sociales municipales de este apoyo, informando a la ciudadanía sobre la repercusión de esta iniciativa, los puntos de recogida de firmas y horarios, así como la posibilidad de firmar digitalmente.

Que se de traslado de este acuerdo a los promotores de la ILP, a la FEMP y al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España.

Cartagena, 25 de agosto de 2025

Firmado por JESUS GIMENEZ
GALLO - DNI ***2149** el día
25/08/2025 con un certificado
emitido por ACCVCA-120

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4A LPVJ RD9N PYZD

Mocion Ley de Aguas

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



SELLO

Registrado el 01/09/2025 a las 10:04
Nº de entrada 112143 / 2025



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

ANEXO I

REFORMA LEGISLATIVA PROPUESTA

(Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio)

ARTÍCULO 14. Texto Vigente

Artículo 14. Principios rectores de la gestión en materia de aguas.

El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:

- 1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.*
- 2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.*
- 3.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.*

ARTÍCULO 14. Texto Propuesto

Artículo 14. Principios rectores de la gestión en materia de aguas.

El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:

- 1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.**
- 2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.**
- 3.º Inversión suficiente para la mitigación de los riesgos naturales, por inundaciones o sequía.**
- 4.º Profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica de los cargos de la administración pública del agua y de los puestos técnicos de ésta.**
- 5.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la protección de la vida e integridad humana, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4A LPVJ RD9N PYZD

Mocion Ley de Aguas

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>